



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago de Estero
Rectorado

Santiago del Estero, 22 de septiembre de 2020.-

Resolución nº: 604/2020

CUDAP: EXPE - MGE: 00001519/2020

VISTO:

La gestión de referencia (CUDAP: EXPE- MGE: 00001519/2020) iniciada por la Secretaría de Ciencia y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que los subsidios 2019 para los Proyectos fueron otorgados mediante Resoluciones Rectorales Nºs 1322/2019 y 1632/2019 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que dada la actual situación de pandemia por COVID19 y las consecuentes medidas tomadas en el país a través del ASPO, resulta necesario extender el plazo de ejecución de los subsidios otorgados en el 2019.

Que la Comisión de Presupuesto del CICYT aconseja para los Proyectos de Investigación que finalizaron el 31 de diciembre de 2019, extender extraordinariamente, tanto el plazo de ejecución del subsidio hasta el 30 de diciembre de 2020.

Que mediante Disposición Nº 34/20 de Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas se solicita al Honorable Consejo Superior autorización para extender plazos de ejecución de subsidios otorgados a los Programas y Proyectos 2019.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, AD-REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la extensión de plazo de ejecución de los subsidios otorgados a los Programas y Proyectos por Resoluciones Rectorales Nº 1322/2019 y 1632/19 hasta el día 31 de diciembre del año 2020.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, dése copia. Pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Abog. Liliana E. BELLES
ARRIAZU de SANMARCO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO